

EXP-UNC: 0056365/2014

Córdoba 23 ABR 2015

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se ha aceptado, a través de Resolución N° 598/2014, la renuncia presentada por la Dra. María Cristina Boixados a su cargo docente de Profesor Adjunto con semidedicación, y

CONSIDERANDO:

Que a folio seis el Área Económica Financiera- Personal y Sueldos informa sobre licencia anual 2014 no gozada por la docente.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: Autorizar la liquidación proporcional de licencia anual 2014 no gozada por la Dra. María Cristina Boixados, legajo N° 30.937, desde su cargo de Profesor Adjunto con semidedicación, correspondiéndole 29 (veintinueve) días corridos.

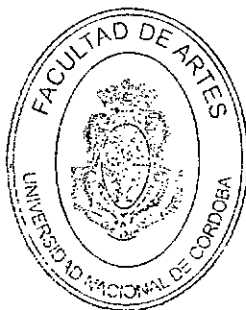
ARTÍCULO 2°: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

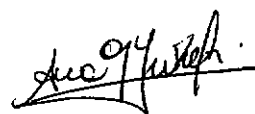
ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Personal y Sueldos para sus efectos. Notificar a la interesada. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION N°
cbp

0165


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Ltc. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba